



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Paula Samitier - Designación Docente - EX-2025-00765881- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00765881- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente María Paula Samitier, en la Escuela N° 14 “María Felina A. de Atkinson”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARÍA PAULA SAMITIER** (Legajo N° 38.714/50 – CUIL 24-37789778-8) como **ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)**, N° de orden 2786, con carácter suplente, a partir del 26 de

noviembre y hasta el 17 de diciembre de 2025, en reemplazo de Myrna Myrian Chiotis (Legajo N° 33.995/62), en licencia por enfermedad personal, en la Escuela Municipal N° 14 “María Felina A. de Atkinson” (UE 08-02-2-1-2-14), accediendo ad referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el períodos que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto

Deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
--------------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	------------------

Suplencia Docente	1	2	1	4	-	110
--------------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	------------------

Bonificación por Función Diferenciada	1	2	2	1	3	110
---------------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Desfavorable I	1	2	2	1	2	110
-----------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
---------------------------------	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.